

**El Plan de Actuación debe venir acompañado de:**

- 1. Solicitud de presentación dirigida al Protectorado de Fundaciones.**
- 2. Certificación del acuerdo aprobatorio del Patronato y de la relación de patronos asistentes a la sesión. Dicha certificación será expedida por el secretario del Patronato, con el visto bueno del presidente, que acreditarán su identidad por cualquiera de los medios admitidos en derecho para presentar documentos ante los órganos administrativos.**

**Si utiliza este modelo, deberá tener en cuenta lo siguiente:**

- Deberá imprimir el documento sin los comentarios que figuran en el modelo. Para ello haga clic en el menú Archivo, luego haga clic en Imprimir; en la opción "Imprimir" seleccione Documento, y a continuación Aceptar.**

# PLAN DE ACTUACIÓN

PARA EL EJERCICIO:     /     /     -     /     /

## DATOS DE LA FUNDACIÓN:

Fundación:	
C.I.F.:	
Nº de hoja personal:	
Domicilio:	
Localidad:	
Código Postal:	
Provincia:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	
Persona de contacto:	

## 1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

### ACTIVIDAD 1

#### A) Identificación.

Denominación de la actividad	
Tipo de actividad	<input type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	
Descripción detallada de la actividad prevista:  En este apartado incluirán una amplia explicación de la actividad a realizar por la Fundación, de forma que permita conocer su contenido. Para lo que se facilitará, al menos, la siguiente información de la actividad: Entre otros datos, es necesario indicar: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Lugar donde se prestará la actividad</li><li>2. Número de plazas del centro o servicio prestado</li><li>3. Periodo del año en que se prestará el servicio y horario</li><li>4. Requisitos que se exigirán a los usuarios</li><li>5. Forma de selección de los usuarios</li><li>6. Servicios que se prestarán en el centro y su descripción (alojamiento, manutención, cuidado personal, control y protección, atención especializada, rehabilitación, atención psicológica, atención sanitaria, social, etc.)</li><li>7. Régimen económico en que se prestará el servicio (gratuita, mediante cuotas de los usuarios, por convenios o acuerdos con instituciones, plazas concertadas, etc.)</li><li>8. Número de la autorización administrativa del respectivo servicio o centro y de inscripción de la entidad, servicio y centro en los Registros Oficiales, que exige la normativa aplicable en cada caso.</li><li>9. Cualquier otra información que sea útil para conocer en qué consiste la actividad realizada por la Fundación.</li></ol> En el caso de entrega de ayudas económicas, deberá indicarse: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Requisitos que se exigirán a las personas o entidades beneficiarias de las ayudas</li><li>2. Forma de selección de los beneficiarios</li><li>3. Explicación de si las ayudas se entregan directamente a las personas destinatarias de las ayudas o a entidades o contrapartes para que éstas a su vez realicen determinadas actividades.</li><li>4. Finalidad para la que se entregarán las ayudas</li><li>5. Lugar de residencia de los beneficiarios de las ayudas o, en caso de que estos beneficiarios sean entidades, el lugar donde realizarán la actividad para la que se les concede la ayuda</li><li>6. Cualquier otra información que sea útil para conocer en qué consiste la actividad realizada por la Fundación.</li></ol>	

**B) Recursos humanos a emplear en la actividad previstos.**

Tipo	Número	Número horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado		
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		
<b>SALDO FINAL .....</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.**

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	
Personas jurídicas	
<b>SALDO FINAL .....</b>	<b>0,00</b>

**D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.**

Objetivo	Indicador	Cuantificación

**2.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA ENTIDAD**

<b>GASTOS E INVERSIONES</b>	<b>Actividad Fundacional 1</b>	<b>Actividad Fundacional 2</b>	<b>Actividad Fundacional 3</b>	<b>Actividad Fundacional 4</b>	<b>TOTAL ACTIVIDADES FUNDACIONALES</b>	<b>Otras Actividades</b>	<b>TOTAL ACTIVIDADES</b>
Gastos por ayudas y otros					0,00		0,00
a) Ayudas monetarias					0,00		0,00
a) Ayudas no monetarias					0,00		0,00
a) Gastos por colaboraciones y del					0,00		0,00
Variación de existencias					0,00		0,00
Aprovisionamientos					0,00		0,00
Gastos de personal					0,00		0,00
Otros gastos de la actividad					0,00		0,00
Amortización del Inmovilizado					0,00		0,00
Deterioro y resultado por enajenación					0,00		0,00
Gastos financieros					0,00		0,00
Variación de valor razonable en					0,00		0,00
Diferencias de cambio					0,00		0,00
Deterioro y resultado por enajenación					0,00		0,00
Impuesto sobre beneficios					0,00		0,00
<b>Subtotal de gastos .....</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones de Inmovilizado					0,00		0,00
Adquisiciones del Bienes del					0,00		0,00
Cancelación de deuda no comercial					0,00		0,00
<b>Subtotal de inversiones .....</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS .....</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**3.- PREVISIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD****3.1) Previsión de ingresos a obtener por la entidad**

<b>INGRESOS</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades	
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	
Subvenciones del sector público	
Aportaciones privadas	
Otros tipos de ingresos	
<b>TOTAL .....</b>	<b>0,00</b>

**3.2) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la entidad**

<b>OTROS RECURSOS</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
Deudas contraídas	
Otras obligaciones financieras	
<b>TOTAL .....</b>	<b>0,00</b>

## **BREVE INTRODUCCIÓN AL PLAN DE ACTUACIÓN**

El Plan de Actuación debe reflejar los objetivos que los órganos de dirección de la fundación tratan de realizar o alcanzar en un determinado periodo.

Para ello el Patronato, partiendo de los fines fundacionales reflejados en sus estatutos, debe diseñar una estrategia para facilitar el cumplimiento de los mismos, a través de la realización de una serie de actividades. Para cada una de estas actividades el Patronato se propondrá un objetivo.

El Plan de Actuación de una fundación debe tener las siguientes características:

- Se refiere al periodo de un ejercicio económico.
- Debe poner más énfasis en el cumplimiento de los objetivos de servicio, definidos en los fines fundacionales, que en los objetivos económicos o de obtención de beneficio.
- Para su elaboración se utilizarán datos históricos y previsiones.
- Se tendrán en cuenta los fondos que la fundación ha recibido para llevar a cabo una actividad concreta, y aquéllos otros sobre los que el Patronato decide libremente sobre su aplicación.
- Debe permitir que todos los ejercicios pueda realizarse una comparación entre las previsiones y lo ejecutado realmente.

Las distintas fases que hay que seguir para la elaboración de un Plan de Actuación pueden concretarse en las siguientes:

### 1. Definición de las actividades y proyectos.

En esta primera fase habrá que definir las distintas actividades y proyectos que va a realizar la fundación en el periodo.

### 2. Definición de los objetivos e indicadores.

Habrá que definir unos objetivos generales a alcanzar por la entidad y unos objetivos específicos para cada actividad y proyecto que la fundación quiera desarrollar.

Estos objetivos tienen que ser claros, realizables, relevantes y medibles.

Para el seguimiento y medición del cumplimiento de los objetivos, se establecerán una serie de indicadores.

Puede consultar el documento "*Ejemplos de objetivos e indicadores para plan actuación*" en el área de descargas.

### 3. Definición de las actuaciones a realizar.

En esta fase habrá que concretar y cuantificar las distintas actuaciones a realizar para el cumplimiento de los objetivos marcados para cada actividad y proyecto.

### 4. Previsión de los recursos necesarios.

Una vez establecidos los distintos objetivos para cada actividad y proyecto, así como las distintas actuaciones a realizar, habrá que determinar los recursos necesarios para llevarlos a cabo, tanto financieros, como de personal y de otro tipo.

Las previsiones financieras deben realizarse de forma que, partiendo de las necesidades de recursos financieros que se requieren, y contando con los recursos disponibles, se llegue a determinar los recursos que la entidad debe obtener mediante financiación ajena.

También habrá que realizar una previsión de las inversiones en activos fijos y de la forma de financiación de las mismas.